

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

824

Anuncio para presentar propuestas que deriven en la firma de contratos privados de patrocinio de grandes eventos audiovisuales (festivales de cine) para 2023

El artículo 6 de los estatutos de la Fundación Mallorca Turisme establece que la finalidad de la Fundación es fomentar la promoción turística de Mallorca en los mercados nacional e internacional, la creación de producto turístico, la gestión de los servicios turísticos en general y cualquier otra actividad que tenga por objeto promover el turismo de la isla.

Para desarrollar el objeto fundacional, la FMT lleva a cabo, entre otros, a través de la Mallorca Film Commission, las siguientes actividades:

- Impulsar la promoción de la imagen de Mallorca como plató cinematográfico, mediante el cine y otros medios audiovisuales, así como fomentar la creación de eventos audiovisuales cinematográficos en Mallorca.
- Organizar actividades promocionales en el ámbito de la isla, de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, del Estado o en el ámbito internacional.
- Impulsar grandes acontecimientos y otras actividades de interés turístico que consoliden los diferentes productos turísticos de Mallorca, así como su promoción en los mercados nacionales e internacionales.

El Plan de Actuación de la Fundación para el año 2023, aprobado por el Patronato en sesión de 27 de octubre de 2022, prevé que se lleven a cabo diferentes patrocinios con entidades privadas para patrocinar acciones concretas que generen un retorno publicitario para la marca Mallorca (marca establecida en el manual de estilo de la corporación). El mismo 27 de octubre de 2022, el Patronato de la Fundación aprueba el presupuesto de 2023 el cual incluye una partida por suscribir patrocinios de festivales audiovisuales.

La voluntad de la Fundación y del Patronato es formalizar contratos de patrocinio con entidades privadas y que estén sujetas a los principios de publicidad, transparencia, cooperación y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Por este motivo, se establece un periodo de treinta días naturales a partir de las 9:00h (incluido) del primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados en suscribir un contrato de patrocinio con la Fundación Mallorca Turisme presenten sus propuestas de grandes acontecimientos audiovisuales (festivales de cine).

La intención de la FMT es suscribir contratos privados de patrocinio que generen un retorno publicitario de la marca Mallorca como destino turístico y que mejoren la promoción de la imagen de Mallorca mediante grandes acontecimientos audiovisuales que tengan lugar entre el 15 de abril de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Las propuestas tienen que ser proyectos que:

- Mejoren la visibilidad y reputación de Mallorca como destino de rodajes y de acontecimientos cinematográficos.
- Sean actuaciones que tengan como objetivo mejorar la calidad, la competitividad y el posicionamiento de las marcas de la Fundación Mallorca Turismo y Mallorca Film Commission en los mercados emisores con vistas a consolidar la posición de liderazgo en materia turística y cinematográfica.
- Den a conocer la marca Mallorca como destino turístico en el mercado internacional (no local) a través de los diferentes productos turísticos (como el turismo cinematográfico o el turismo de festivales) con los cuales la Fundación Mallorca Turisme está trabajando.
- Impulsen la imagen de Mallorca como plató cinematográfico así como fomenten la creación de acontecimientos cinematográficos y audiovisuales en Mallorca.
- Fomentar el turismo en Mallorca mediante el sector audiovisual (actividad también conocida como “screen tourism”).

Además de la promoción de la marca Mallorca, el objetivo de estos patrocinios es:

- Promocionar Mallorca y dar a conocer a través de sus festivales y de la red profesional que se genera los valores culturales y paisajísticos de nuestra isla, así como los productos gastronómicos y etnológicos propios.
- Impulsar el producto turístico cultural-audiovisual y el plató cinematográfico en que trabaja la FMT a través del departamento de la Mallorca Film Commission.





- Conocer la duración y el retorno de los eventos, así como los gastos indirectos hechos para saber si su celebración mejora la competitividad y la diversificación económica.

Se consideran susceptibles de ser patrocinados por la Fundación los festivales audiovisuales cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Tienen que ser de carácter audiovisual.
- Tienen que haber hecho en Mallorca al menos tres ediciones con anterioridad.
- Se tiene que hacer en el territorio de Mallorca.
- Tiene que servir para impulsar y promocionar la imagen de Mallorca como plató cinematográfico, mediante el cine u otros productos audiovisuales, y/o tiene que fomentar la creación de eventos audiovisuales en Mallorca.
- Con un presupuesto mínimo de 100.000 €, impuestos incluidos.

Estas acciones deben tener repercusión nacional e internacional para ser valoradas. Deben tener distribución demostrable fuera de la isla; no se tendrá en cuenta la valoración de la publicidad del evento en la prensa local. Se considera prensa local aquella que la mayor parte de su contenido va dirigido a los habitantes locales de la isla. En este sentido, no se valorarán tampoco las ediciones de medios nacionales en su franja/ sección/ horario local.

Los eventos y/o acciones que presenten un proyecto y tienen previsto un servicio gastronómico tienen que utilizar productos gastronómicos y etnológicos de producción local y/o km 0. Es decir, tienen que pertenecer a una IGP, DO, ... de la isla de Mallorca. Tienen que ser recetas típicas de la gastronomía local, que pueden estar modernizadas, siempre y cuando sean de producto local y tradición mallorquina en la cocina.

La finalidad es patrocinar un proyecto para difundir la imagen de Mallorca como destino turístico y crear una vía para dar publicidad de la isla, vista la importancia y relevancia del evento, en cuanto al público y la repercusión en los medios de comunicación. Por lo tanto, el elemento fundamental del contrato de patrocinio es el retorno publicitario para las marcas de la FMT-MFC, especialmente en aquello que corresponde a la promoción de los elementos y localizaciones que conforman su interés para la producción audiovisual y cinematográfica.

Se valorará la repercusión de la acción desde la perspectiva de retorno en cuanto a promoción turística de la marca Mallorca y no del producto/evento en sí mismo. Tenemos que destacar también que no se valorará el hecho de que únicamente se hable de Mallorca como lugar donde se realiza el evento; este hecho no se considera promoción turística. Lo que se valora es la repercusión para la marca Mallorca dentro del evento y su difusión.

Quedan excluidos de esta convocatoria los patrocinios siguientes:

- Patrocinios con agencias de publicidad, medio de publicidad o creativo siempre que la participación en el evento sea sólo publicitario.
- Las convocatorias que no cumplan las condiciones establecidas en el objeto de estas bases.
- Incompatibilidad con subvenciones de la Fundación Mallorca Turisme - Mallorca Film Commission. Es incompatible obtener un patrocinio y una subvención por el mismo evento por parte de la Fundación Mallorca Turisme - Mallorca Film Commission.
- Patrocinios de proyectos que incluyan las ferias y/o fiestas integradas en el calendario de ferias de Mallorca.
- Eventos con presupuesto inferior a 100.000 euros.
- Eventos que no sean considerados exclusivos por su temática, formato, o cualquier otra característica diferenciadora.

Para calcular el importe de la colaboración la Fundación se tendrá en cuenta la promoción de la marca Mallorca, la repercusión del evento y otras ayudas, patrocinios y colaboraciones.

Las propuestas tienen que incluir la siguiente información:

- Nombre y NIF de la entidad.
- Descripción del proyecto y principios objetivos que se pretenden conseguir.
- Público al que va dirigido el evento, el mercado al cual se dirige indicando las nacionalidades y acciones que se harán para llegar al mercado objetivo del evento.
- Duración de la propuesta a patrocinar.
- Plan de comunicación, valor económico y listado de acciones publicitarias.
- Impactos y cuantificación económica del retorno publicitario del patrocinio de ediciones anteriores.
- Justificación de la no existencia de concurrencia por razones de competencia o la protección de derechos exclusivos. La titularidad de una marca de un evento no se considera derecho exclusivo. Se tendrá que aportar toda la documentación necesaria con el fin de justificar este punto. Se tiene que justificar la exclusividad del evento.
- Presupuesto del evento con ingresos y gastos previstos para valorar la dimensión del evento.

Las propuestas se tienen que presentar en el Registro electrónico de la Fundación Mallorca Turisme





<https://fundaciomallorcaturisme.sedelectronica.es/>, en el trámite solicitud de patrocinios de festivales audiovisuales 2023, y se tienen que dirigir a la presidencia de la Fundación Mallorca Turisme.

Palma, 1 de febrero de 2023

El director de la Fundación Mallorca Turismo

Miguel Pastor Jordá

